

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 60.622/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 172/18 y su modificatoria 222/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Dirección - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 269/18 se excluyó a LÓPEZ Gladys Rosa, LUCERO Jessica Alejandra y BENITEZ Myriam Isabel como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Dirección - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en el marco del Artículo 7° inciso a) de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 279/18 rechazó el pedido de reconsideración presentado por la Sra. LOPEZ Gladys Rosa;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Dirección - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 172/18 y su modificatoria 222/18, conforme al Anexo de la presente.-

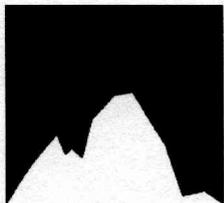
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante los días 23, 24 y 28 de mayo de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Meigarej.  
Decano  
UNPA UARG



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Laura Virginia OYARZO	25.929.040
Guillermo Federico HERRERA	13.811.193
Mónica Karina FRANCISCOVIC	26.324.404

